
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.642

Martes 28 de Abril de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1755243

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

APRUEBA INSTRUCCIONES PARA DIFERIR EL IMPUESTO AL VALOR
AGREGADO CAUSADO POR LAS IMPORTACIONES

(Extracto)

Mediante resolución exenta N° 1.559, de 17 de abril de 2020, del Director Nacional de Aduanas, se aprueban instrucciones para diferir el IVA a las importaciones, cuya declaración de importación se efectúe durante los meses de abril, mayo y junio del año en curso, a contar de la fecha de entrada en vigencia de esta resolución.

El texto íntegro de esta resolución se encuentra publicado en el sitio web del Servicio Nacional de Aduanas (www.aduana.cl).

Valparaíso, 17 de abril de 2020.- José Ignacio Palma Sotomayor, Director Nacional de Aduanas.

CVE 1755243

Director: **Juan Jorge Lazo Rodríguez**
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
